



Resolución Ejecutiva No. 855-A-2011.

Pedro Vicente Maldonado, 28 de junio del 2011.

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, 28 de junio del 2011, las 09H00. **VISTOS.**- Durante todo el mes de junio se ha desarrollado el Programa de Festividades por la fundación y cantonización de nuestro cantón, el mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal, el día 18 de mayo del 2011, acta 12. En este programa han participado todas-os los funcionarios municipales, incluso más horas de lo normal, razón por la cual por civismo y responsabilidad el Gobierno Municipal todos los años concede el día 30 de junio como día de descanso obligatorio. En esta ocasión el 30 de junio es el día jueves, y con la finalidad que las-os funcionarias-os fortalezcan sus relaciones familiares y fortalezcan sus espíritus para el trabajo cotidiano en el Municipio, se considera necesario declarar al día viernes 1 de julio del 2011 como día de descanso, el mismo que será recuperado con el trabajo de una hora adicional en forma diaria en la siguiente semana. Para resolver, se considera.- **PRIMERO.**- Todas-os los funcionarias-os han trabajado alegremente en la realización de las festividades. **SEGUNDO.**- Que las funcionarias-os del Gobierno Municipal tenga mayor tiempo en familia para fortalecer sus relaciones, fortalece sus capacidades laborales. **TERCERO.**- El Gobierno Municipal goza de autonomía administrativa. **CUARTO.**- Es deber del Alcalde generar un clima laboral de cooperación, unidad y bienestar general. Por estas razones, amparado en el Art. 60, literal i) ibídem del COOTAD, **RESUELVE: PRIMERO.**- Declarar como días de descanso los días jueves 30 y viernes 1 de julio del 2011 para todas-os las funcionarias-os municipales. **SEGUNDO.**- En vista de que el día jueves ya se encuentra compensado con trabajo anterior, no se deberá recuperar. Sin embargo, el día viernes 1 de julio deberá ser recuperado con una hora diaria de trabajo en la siguiente semana. **TERCERO.**- El servicio de recolección de basura no se suspenderá el día viernes y se trabajará en horario normal. Para los funcionarios que laboren este día, se les compensará con un día adicional en sus respectivas vacaciones. **CUARTO.**- La Dirección de Talento Humano se encargará de la aplicación de esta resolución y de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Municipio. **CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**-


AB. PACIFICO EGÜEZ FALCÓN
Alcalde.

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 855-A-2011, el señor abogado PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN, Alcalde del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 28 de junio del 2011.- Pedro Vicente Maldonado, 28 de junio del 2011, las 10H00. LO CERTIFICO.-


DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.
Secretario General del Concejo Municipal.